

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, declara la conmemoración de la Semana Santa en Chiautempan como Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Chiautempan, a través de la Dirección de Protección al Patrimonio Cultural, realizará las acciones que resulten necesarias para garantizar la conservación del patrimonio cultural e inmaterial a que se refiere el presente Acuerdo.


TERCERO. El Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, implementará los mecanismos y programas necesarios para proteger el patrimonio cultural e inmaterial que se establece en virtud del presente Acuerdo, para su salvaguarda, conmemoración y reconocimiento, considerando como parte del mismo usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, así como instrumentos y espacios culturales inherentes a su realización.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

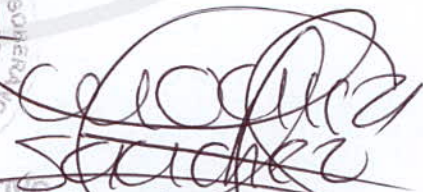
Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN MARTÍNEZ
PRESIDENTE



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA



DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
SECRETARIA